

DECRETO N° 4953 /

TEMUCO,

29 DIC 2022

VISTOS:

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 3483 de fecha 16 de diciembre del 2021 que aprueba y desagrega el presupuesto Municipal año 2022.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Que se efectuará una reunión de trabajo denominada "**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS COMERCIALES Y TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO BILATERAL**". Esta actividad contará con la participación de Niu Qingbao embajador de China En Chile, José Montalva Delegado Presidencial de la Araucanía, Roberto Neira Aburto, alcalde de la Comuna de Temuco, Mauricio Cruz Cofré, Administrador Municipal, Eduardo Hebel Weiss, Rector de la Universidad de la Frontera, Concejales de La comuna de Temuco, Directores: Israel Campusano Director de Seguridad, Ricardo Toro Director de SECPLA, Loreto Gaete Directora de Turismo e invitados especiales
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.-La cotización servicio de coffe y almuerzo efectuada a proveedor, Eliana Sanhueza Manríquez. Rut: 5.183.883-1 valor \$2.000.000.- impuesto incluido.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, la contratación señalada precedentemente podrá efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.-Que, para la municipalidad de Temuco es importante, en atención a las actividades protocolares del Sr Alcalde, se considera fundamental la aprobación para la contratación atención a participantes en reunión de trabajo. Denominada "**INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS COMERCIALES Y TECNOLOGICAS PARA EL DESARROLLO BILATERAL**"
 - a). - Servicio de coffe y almuerzo efectuada a proveedor, Eliana Sanhueza Manríquez. Rut: 5.183.883-1 valor \$2.000.000 impuesto incluido.

DECRETO:

- 1.- Modifíquese Decreto Alcaldicio N° 4516 de fecha 13 - de diciembre - 2022 en el punto N°1 letra a.

Donde dice:

- a). Servicio de coffe y almuerzo efectuada a proveedor, Eliana Sanhueza Manríquez. Rut: 5.183.883-1 valor \$1.748.350 impuesto incluido.

Debe decir:

- a). Servicio de coffe y almuerzo efectuada a proveedor, Eliana Sanhueza Manríquez. Rut: 5.183.883-1 valor \$2.000.000 impuesto incluido

2.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de este Municipio para el año 2022.

3.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo con el acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



JAIMÉ GARCÍA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MCC/JMA/

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



REPERENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRECUPUESTO INICIAL	152042000
MONTO CON PRE. BCTO.	2000000
ALBO BUDGETARIO	1234736
FECHA	11382 20-12-22